



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



Ushuaia, 01 de julio de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-30720-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2025 RAF 566, referente a la adquisición de indumentaria de trabajo y equipos de protección, para el personal policial que presta servicios de mantenimiento, mecánica, verificación automotor y patrimonio de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 226/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2025 RAF 566.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “El Almacén Digital S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71685206-3” y “Borcal S.A.I.C. - C.U.I.T. N° 30-50633344-6”.

Que vistas y analizadas las oferta recibidas, y a partir del informe de recomendación obrante en orden cuarenta y seis (46), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 4 y 6 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2025 RAF 566, a favor de la firma “El Almacén Digital S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71685206-3” por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 11.097.780,00.-), por ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, cubrir las necesidades expuestas en Nota N° 703/25 - D.G.A., no resultando ser inconveniente económica a los intereses del Estado Provincia.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el informe de recomendación enunciado precedentemente, corresponde declarar desierto los renglón 3 y 5 de la citada contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

///...2

M.J.G.
D.Y.G.
M.D.B.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 4 y 6 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2025 RAF 566, a favor de la firma “El Almacén Digital S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71685206-3” por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 11.097.780,00.-), en concepto de la adquisición de indumentaria de trabajo y equipos de protección, para el personal policial que presta servicios de mantenimiento, mecánica, verificación automotor y patrimonio de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, cubrir las necesidades expuestas en Nota N° 703/25 - D.G.A., no resultando ser inconveniente económica a los intereses del Estado Provincia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar desiertos los renglones 3 y 5 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2025 RAF 566, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 566, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **97** /2025.-

M.J.G.
D.Y.G.
M.D.B.
V.M.